	Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/6	Nº: 2020/10	
	OTROS DATOS Código para validación: Z5FSW-SPO94-U2YPB Fecha de emisión: 30 de Junio de 2020 a las 13:53:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR Firmado 23/06/2020 13:26 2 Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 23/06/2020 14:53	FIRMADO 23/06/2020 14:53



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 2020.

En la Villa de El Casar, siendo las 12:30 horas del día cuatro de junio de 2020, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática en aplicación de las medidas de emergencia según Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touset López, como asesores, con voz pero sin voto, los Concejales Don Aurelio González González, Doña Victorina García García y Doña Mar Carmen León del Apio, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejal o Concejala asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2020. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

APERTURA DE PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA DE VERANO 2020.

Visto el Informe técnico presentado por el Servicio de Deportes Municipal con los requisitos de seguridad a implantar y las condiciones de apertura de la Piscina, se acuerda no abrir al uso público la Piscina Municipal durante la temporada estival 2020, debido a motivos de seguridad y a la necesidad de primar la salud pública frente a cualquier riesgo sanitario que la pueda menoscabar.

CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE DE 2020.

Debido a la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 y al riesgo para la salud pública que puede suponer la aglomeración de población, se acuerda suspender las Fiestas Patronales de septiembre de 2020 y dar cuenta de la decisión adoptada en el próximo Pleno que se celebre.

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 2020.

La Sra. Alcaldesa informa que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Plan Extraordinario Municipal 2020, se han presentado 124 solicitudes. Dichas solicitudes se están actualmente baremando por la Comisión Local de Selección de acuerdo con las Bases que regulan el Plan y se espera que el personal seleccionado pueda ser contratado antes de que finalice el mes de junio de 2020.

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/6	Nº: 2020/10	
OTROS DATOS Código para validación: Z5FSW-SPO94-U2YPB Fecha de emisión: 30 de Junio de 2020 a las 13:53:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 23/06/2020 13:26 2 Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 23/06/2020 14:53	FIRMADO 23/06/2020 14:53



INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLAN DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y PYMES DE EL CASAR 2020.

La Sra. Alcaldesa informa que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa de Apoyo a los Autónomos y PYMES con domicilio social en esta localidad para sufragar los gastos corrientes de sus actividades y en dificultades como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, se han presentado 142 solicitudes. Actualmente el órgano instructor de gestión de la subvención está estudiando la documentación presentada por los solicitantes, pudiéndose empezar a resolver y pagar la de aquellos que la hayan presentado de forma completa.

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTOS DE RESTOS VEGETALES Y RESIDUOS VOLUMINOSOS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe Técnico presentado por el Área de Contratación municipal en el que se refleja que una vez que ha llegado a término el contrato con Urbaser S.A. para la recogida, transporte y tratamientos de restos vegetales y residuos voluminosos del municipio de El Casar, los Servicios Técnicos de la Secretaría General y el Responsable de los Servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento de El Casar han mantenido diversas comunicaciones con otros gestores autorizados a los efectos de cuantificar y dimensionar el Servicio, de cara a la articulación del necesario procedimiento de licitación para la adjudicación de nuevo contrato. En ese sentido, se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas del sector, Recuperaciones Alcarreñas S.L., Descomcasar S.L. y Recuperaciones Pormer S.L. Después del análisis de los presupuestos presentados, se estudian las posibles alternativas existentes y se acuerda instalar cámaras de videovigilancia móviles con carteles anunciadores de su instalación en los puntos cerrados de recogida de restos vegetales y voluminosos. Asimismo, se aprueba solicitar a las mercantiles más arriba señaladas, un nuevo presupuesto que incluya la siguiente redefinición de las variables posibles que se acuerdan y que son:

- 1.- Recogida por el Ayuntamiento de restos vegetales y voluminosos procedentes del casco urbano y sectores, excepto los de la urbanización de El Coto y Montecalderón, y envío directo a la planta de reciclaje que se adjudique sin pasar por su depósito en la parcela municipal del Polígono de La Llave.
- 2.- Los residuos vegetales y voluminosos de El Coto y Montecalderón serán llevados directamente a la planta de reciclaje por estas urbanizaciones sin pasar por la parcela municipal del Polígono de La Llave.
- 3- No se recogerá restos de poda limpia y enseres que serán llevados por los vecinos a la empresa adjudicataria de su tratamiento y al punto limpio respectivamente.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 15:00 horas del día cuatro de junio de dos mil veinte.

V°.B°.LA ALCALDESA